GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES en los cuerpos de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN 1/2025, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, **se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de la prueba para adquisición de nuevas especialidades de:**

Código especialidad	**209**
Especialidad	**DIBUJO**

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores lo más unificados posible para todas las especialidades, con la intención de homogeneizar las decisiones.

En estos criterios de evaluación, se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con los que los tribunales evaluarán la prueba y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

a. El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar los aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, los aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la cual optan.

b. Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde haya de desarrollarse su función docente,

como son, entre otras, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado y latransversalidad de los aprendizajes.

También estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

Las comisiones de selección harán públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en el portal web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo con anterioridad al inicio de las pruebas. El portal será el siguiente:

(https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones)

SISTEMA DE HABILITACIÓN

De acuerdo con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y lo establecido en el Título II de la Orden 1/2025, de 28 de diciembre que convoca el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, el sistema de habilitación consistirá en la realización de **una prueba, que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta**, elegido por la persona candidata de entre los cuatro temas extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes (total 45 minutos)

1) La primera versará sobre los **aspectos científicos del tema**
2) La segunda se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el **currículum oficial** actualmente vigente en el curso escolar 2024-2025 en la Comunidad Valenciana, y desarrollará **un aspecto didáctico** de éste aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirante.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar **un debate (máximo 15 minutos)** con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La persona candidata dispondrá de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

También podrá hacer uso de un guion que no excederá de un folio (a dos caras) y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

Si utiliza algún medio tecnológico (sin conexión al exterior), el tiempo utilizado en el montaje y puesta a punto descontará del tiempo asignado legalmente para la exposición. El tribunal no tiene competencias para la subsanación de los problemas tecnológicos que puedan surgir ni responsabilidades en estos.

Los tribunales valorarán la prueba como apto o no apto, y obtendrán la nueva o nuevas especialidades únicamente las personas aspirantes calificadas como aptas.

PRUEBA ÚNICA (Exposición oral de un tema de la especialidad)

Se valorarán los siguientes criterios de evaluación**:**

1º Estructura del tema……10%

Criterios de evaluación
- La estructura del tema es coherente, tiene dos partes, está suficientemente cohesionada entre sí y se presenta de forma clara y ordenada
- Elabora una introducción acorde con el contenido que se va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema y, además, el tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.
-Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran el aspecto didáctico
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

2º Contenidos específicos de la parte científica…… 30%

Criterios de evaluación
Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos, secuenciándolos de manera lógica, coherente y ordenada, desarrollando y argumentando todos los apartados.

Relaciona el tema escogido con contenidos de otras unidades del temario oficial, mostrando un conocimiento global de la especialidad.
Relaciona el tema con el marco curricular y contextualiza el tema con la realidad educativa
Secuencia los contenidos de manera lógica y ordenada.
Argumenta y profundiza en los contenidos y ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
Utiliza la terminología adecuada y con rigor académico y evita errores de contenido o de concepto
Aporta originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
Los conocimientos demostrados están actualizados y despiertan interés.
Menciona y comenta fuentes relevantes en sus argumentaciones y ejemplos.
Ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, estudios, autores/as, etc. que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.

3º Aspectos didácticos y metodológicos 30%

Criterios de evaluación
El aspecto didáctico se ajusta a un determinado nivel, materia, ámbitos y etapa elegidos y, se contextualiza en una realidad educativa específica.
Justifica la importancia del aspecto didáctico e incluye los objetivos a conseguir.
Relaciona los diferentes elementos curriculares actuales de forma coherente y cohesionada, con el perfil de salida y los objetivos de la etapa.
Considera diferentes líneas metodológicas, propone métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos de manera fundamentada.
Secuencia las actividades que propone de forma clara y adaptada a la visión competencial del currículum y del aprendizaje.
Muestra de manera clara la organización de los espacios y la distribución del tiempo.
Propone productos evaluables definiendo los instrumentos y herramientas para las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje
Hace referencia a los criterios de evaluación y calificación, así como a los instrumentos de recogida de información y modelos de registro.
Presenta de manera apropiada los recursos tecnológicos y materiales utilizados en cada una de las actividades, así como la organización del tiempo y de los espacios de aprendizaje.
El aspecto didáctico favorece la inclusión, muestra sensibilidad hacia la diversidad del alumnado y señala las medidas de respuesta educativa adecuadas para la inclusión y la participación con medidas de nivel III y IV y aplicando los principios del DUA.

4º Aspectos comunicativos 30%

Criterio de evaluación
Capacidad de puesta en escena: seguridad, claridad, persuasión, dominio del contenido, capacidad para conectar con la audiencia mediante lenguaje verbal y no verbal , así como corporal adecuado.
Presenta competencia comunicativa: volumen de voz, discurso fluido y coherente, precisión vocabulario científico-técnico, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas)..
Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmitir solvencia como docente..
Defiende el supuesto didáctico con convicción, mostrando un profundo conocimiento de este, así como la utilización de un lenguaje técnico adecuado.
Responde con solvencia a preguntas o intervenciones

CALIFICACIÓN:

Los tribunales valorarán la prueba como APTO o NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente las personas aspirantes calificadas como aptas. **La calificación de APTO se alcanzará con una puntuación de 5.**

Valencia, 11 de mayo de 2025

El/La Presidente/a de la Comisión

REGINA| BALBASTRE|GARCIA

Firmado digitalmente por REGINA| BALBASTRE|GARCIA
Fecha: 2025.05.12 08:53:48 +02'00'

El/La Secretario/a de la Comisión

Firmado por Ismael Lozano torrella el día 12 de mayo de 2025 con un certificado emitido por ACCVCA-120